



Asunto:	ACTUALIZACIÓN RESUMEN RESTRICCIONES NAVARRA, PAÍS VASCO Y CATALUÑA POR EL ECLIPSE SOLAR DEL 12 DE AGOSTO
Circular nº:	105-G-26
Dirección de:	RELACIONES UE Y NORMATIVA
Departamento:	NORMATIVA
Fecha:	Madrid, 7 de agosto de 2026

Enlaces con pautas y recomendaciones para observar el eclipse solar del 12 de agosto:

<https://www.oftalmoseo.com/eclipse-solar-2026-como-proteger-tus-ojos/>

<https://colegioopticosoptometristas.es/guia-practica-eclipse-sin-riesgos/>

<https://coocyl.es/2026/08/04/los-opticos-optometristas-recuerdan-que-mirar-el-eclipse-solar-sin-proteccion-adecuada-puede-provocar-danos-irreversibles-en-la-vision/>

Resumen de las restricciones por el eclipse solar del 12 de agosto para las comunidades de Navarra, País Vasco y Cataluña

NAVARRA:

Restricciones a la Circulación (Anexo de la Resolución)

- **Vehículos afectados:** Queda prohibida la circulación de vehículos o conjuntos de vehículos de transporte de mercancías de más de 7.500 kg de masa máxima autorizada (MMA) o masa máxima de conjunto (MMC).
- **Restricción:** Desde las **17:00 horas hasta las 23:59 horas** del día 12 de agosto de 2026.
- **Vías:** Todas las vías públicas de la Comunidad Foral de Navarra.

Excepciones de trazado (Vías excluidas de la prohibición): La restricción **no se aplica** si circulan por los siguientes tramos de la autopista AP-68 (Bilbao-Zaragoza) en ambos sentidos:

Denominación de la carretera	Carretera	Tramo (por punto kilométrico)	Descripción
Bilbao-Zaragoza.	AP-68	162,56 – 166,85. En ambos sentidos.	De límite La Rioja a límite La Rioja.
Bilbao-Zaragoza.	AP-68	201,62 – 236,98. En ambos sentidos.	De límite La Rioja a límite Zaragoza.



Enlace a la resolución:

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2026-16018

- **Excepciones por tipo de mercancía:**

- Quedan exentos los vehículos que transporten las mercancías referidas en el **anexo IV de la Resolución 24E/2025** (de 31 de diciembre), relativas al tráfico del año 2026 en Navarra.

País Vasco:

Restricciones a la Circulación

- **Vehículos afectados:** El Gobierno Vasco limitará la circulación de vehículos pesados (más de 7.500 kg) en la red viaria de Euskadi debido al eclipse solar.
- **Horario:** Estará vigente solo el **12 de agosto, de 17:00 a 23:59 horas.**

Enlace a la resolución:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2026/07/2603433a.shtml>

- **Excepciones por tipo de mercancía y supuestos excepcionales:**

Quedan exceptuados de esta restricción los autobuses y autocares, y los vehículos recogidos en el Anexo III y en el Anexo IV de la Resolución de 9 de enero de 2026, de la directora de Tráfico, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico, durante el año 2026, en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Excepcionalmente, la Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco podrá permitir la circulación a los vehículos afectados por las restricciones establecidas en esta resolución. Esa medida se dictará con carácter excepcional en función de las condiciones en que se esté desarrollando la circulación y, en consecuencia, se darán las instrucciones oportunas a la Ertzaintza. Esta medida se publicará en la web de la Dirección de Tráfico y se pondrá en conocimiento de las principales asociaciones de transportistas o equivalentes.

Enlace a la resolución:

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2026/07/2603433a.shtml>





CATALUÑA:

Restricciones a la Circulación:

- **Vehículos afectados:** Las restricciones implican la prohibición de circulación de vehículos de más 7,5 Tm, además las limitaciones implican la obligación de circular por la derecha prohibición de adelantamiento y velocidad máxima de 80 km/h.

- **Horario:**

De 17:00 a 24:00 h: Prohibido circular en **sentido sur** para vehículos de transporte de mercancías, transportes especiales y mercancías peligrosas en:

- **AP-7: Desde Martorell (PK 171) hasta Ulldecona (PK 344).**
- **N-340: Desde Vilafranca (PK 1210) hasta Alcanar (PK 1059).**

De 14:00 a 24:00 h: Obligaciones para vehículos de transporte de mercancías y autobuses de **más de 7.500 kg** en la **AP-7** (entre Ulldecona y El Vendrell, **en ambos sentidos**):

- Circular solo por el **carril derecho**.
- Velocidad máxima de **80 km/h**.
- **Prohibido adelantar**.

Cuadro esquemático

RESTRICCIONES DE TRÁFICO - 12 DE AGOSTO (CATALUÑA)				
MEDIDA	FECHA Y HORARIO	VEHÍCULOS AFECTADOS	TRAMOS DE CARRETERA	CONDICIONES / SENTIDO
PROHIBICIÓN DE CIRCULACIÓN	12 Agosto 17:00 - 24:00 h	Camiones Transporte Mercancías Transportes Especiales Vehículos Especiales Mercancías Peligrosas (ADR)	 AP-7: Martorell ↔ Ulldecona N-340: Vilafranca del Penedès ↔ Alcanar	 Sentido SUR
OBLIGACIONES DE CIRCULACIÓN (Carril, Velocidad, Adelantamiento)	12 Agosto 14:00 - 24:00 h	Transporte Mercancías > 7.500 kg Autobuses > 7.500 kg	 AP-7: Ulldecona ↔ El Vendrell	 Carril Derecho Obligatorio Máx. 80 km/h Prohibido Adelantar AMBOS SENTIDOS

Enlace a la información publicada por la Generalitat de Cataluña:

<https://web.gencat.cat/es/inici/actualitat/dispositiu-eclpisi-solar-12-agost>



Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tif. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es – www.cetm.es



Enlace al Dispositivo especial de Tráfico. Recomendaciones: planificar los desplazamientos, escalonar el regreso y extremar la precaución al volante:

<https://www.dgt.es/comunicacion/notas-de-prensa/20260806-dispositivo-especial-eclipse-12-de-agosto/>

PMM

También puedes encontrarnos en las redes sociales:

